



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	386.351,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	675.218,64
4.	Transferencias corrientes	331.963,91
6.	Inversiones reales	378.865,80
	Total	1.772.399,65

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	745.860,79
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.043,15
4.	Transferencias corrientes	381.032,91
5.	Ingresos patrimoniales	37.833,98
6.	Enajenación de inversiones reales	64.000,00
7.	Transferencias de capital	287.628,82
	Total	1.772.399,65

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Treviño, a 7 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo